

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Arquitectura por la Universidad Rovira i Virgili

**Menciones:** Mención en Patrimonio Arquitectónico, Mención en Urbanismo

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

### Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA)

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza el contenido del apartado Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos explicando el nuevo modelo de competencias de la URV.

Se actualiza el nivel MECES de la titulación, en concordancia con la solicitud de adscripción al nivel 3 de MECES resuelta favorablemente por el Consejo de Universidades en fecha 18 de diciembre de 2014. Asimismo, se actualizan las competencias generales y básicas en relación con el nivel MECES 3 y las competencias a adquirir.

Se actualizan las antiguas competencias transversales y nucleares y se adaptan al nuevo modelo de competencias transversales establecidas y aprobadas la URV.

Finalmente, se actualizan las competencias de cada una de las materias para ajustarlas al nuevo modelo de competencias de la URV.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 16/06/2020